



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

24210

CIRCULAR EXTERNA No. 013

Bogotá D. C., febrero 24 de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO: DECRETO 295 DE 2006, MODIFICA EL ARANCEL DE ADUANAS

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 295 del 3 de febrero de 2006, mediante el cual se modifica el Arancel de Aduanas y se autoriza el desdoblamiento para las subpartidas arancelarias 7209.18.10.00 y 7209.18.20.00 correspondientes a los productos laminados planos de hierro o acero sin alear.

El Decreto 295, empezó a regir a partir del 7 de febrero de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46175 y modifica en lo pertinente al artículo 1° del Decreto 4341 de 2004.

Cordialmente,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 295 de 2006 en (2) folios